



DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS Y USOS

Título IV, Sección 2ª de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León.

DATOS DEL DECLARANTE			
Nombre y Apellidos/Razón Social		NIF/CIF	
Dirección			
Código Postal	Municipio	Provincia	
Teléfono	Móvil	Correo electrónico*	
DATOS DEL REPRESENTANTE (Rellene este apartado solo si actúa como representante legal) ¹			
Nombre y Apellidos		NIF	
Dirección			
Código Postal	Municipio	Provincia	
Teléfono	Móvil	Correo electrónico*	
NOTIFICACIONES (Marque solo una opción)			
<input type="checkbox"/> Correo Postal	<input type="checkbox"/> Notificación electrónica	<input type="checkbox"/> Interesado	<input type="checkbox"/> Representante
*Su correo electrónico es un medio de contacto y notificación válido. Si opta por notificación electrónica, se empleará para comunicarle la puesta a disposición de la notificación en http://palaciosrubios.sedelectronica.es y https://sede.administracion.gob.es			
DESCRIPCIÓN Y EMPLAZAMIENTO DE LAS OBRAS O USOS			
Descripción de la Obra			
Calle (En caso de inmuebles de naturaleza rustica consignar Polígono y Parcela)		Nº	
TIPO DE ACTUACIÓN DECLARADA (Señale la que proceda):			
<input type="checkbox"/> Modificación, reforma o rehabilitación parcial de una construcción o instalación. <input type="checkbox"/> Cambio de uso de una construcción o instalación. <input type="checkbox"/> Cerramientos y vallados. <input type="checkbox"/> Instalación de vallas o carteles publicitarios visibles desde la vía pública. <input type="checkbox"/> Instalación de tendidos eléctricos, telefónicos y similares. <input type="checkbox"/> Uso del vuelo sobre construcciones e instalaciones. <input type="checkbox"/> Ejecución de obras e instalaciones en el subsuelo cuando no tengan entidad equiparable a las obras de nueva planta o ampliación ni afecten a elementos estructurales. <input type="checkbox"/> Obras menores, tales como sustitución, renovación o reparación de revestimientos, alicatados, pavimentos, falsos techos, carpintería interior, fontanería, instalaciones eléctricas, enlucidos y pinturas. <input type="checkbox"/> Trabajos previos a la construcción, tales como sondeos, prospecciones, catas, ensayos y limpieza de solares. <input type="checkbox"/> Declaración complementaria a otra declaración responsable presentada en fecha: _____			

¹ En los supuestos de que el declarante sea una persona jurídica deben aportarse las escrituras de constitución de la misma, donde figure la persona que actúa como representante con dicha atribución, o poder de representación suficiente, en otro caso. En los supuestos de actuar en representación de una persona física debe acreditarse aquélla mediante cualquier medio admitido en Derecho.



**Ayuntamiento de
Palacios Rubios
(Salamanca)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo los artículos 105 bis a quater de la Ley 5/99 de 8 de abril de urbanismo de Castilla y León, por la presente **COMUNICO** al Ayuntamiento de Palacios Rubios, el inicio del ejercicio de actos de uso de suelo indicados, manifestando, bajo mi exclusiva responsabilidad, que los actos a que se refiere la presente declaración cumplen las condiciones prescritas en la normativa aplicable, que poseo la documentación técnica exigible que así lo acredita, y me comprometo a mantener el citado cumplimiento durante el tiempo que dure el ejercicio de los actos a los que se refiere.

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA (Señalar lo que proceda):

- Proyecto de obra**
 Memoria descriptiva de la actuación declarada (cuando no sea exigible Proyecto) o presupuesto.
 En su caso, copia de las autorizaciones de otras administraciones.

FECHA Y FIRMA

En Palacios Rubios a de de

Fdo.:

NOTA INFORMATIVA:

- La presentación de la Declaración Responsable de manera completa y junto a la documentación señalada legítima para la ejecución de los actos declarados, que deberán iniciarse en el plazo de un mes desde la presentación de la declaración.

- La presente declaración no prejuzga ni perjudica derechos patrimoniales del promotor ni de terceros, y sólo produce efectos entre el Ayuntamiento y el promotor. No podrá ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en que pueda incurrir su promotor en el ejercicio de los actos a los que se refiera. (Artículo 105 ter., apartados 2, 3 de la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León).

- En ningún caso podrá entenderse legitimada la ejecución de actos contrarios o disconformes con la normativa urbanística. (105 quater, apartado 3 de la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León).

- Si además de la obra va a comenzar el ejercicio de una actividad, ha de tener en cuenta respecto al régimen de autorización que:

a) Si el régimen es el de Comunicación ambiental, esta comunicación se realizará una vez finalizadas las obras.

b) Si el régimen es de la Licencia ambiental, solicitará ésta en primer lugar y posteriormente realizará la presente declaración responsable.

- El depósito de materiales en la vía pública se hará en contenedores adecuados y que los escombros se llevarán a una empresa autorizada de gestión de residuos (Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición)

- Si después de acabada la obra, o durante la ejecución de ésta, se produce algún desperfecto, o hundimiento de la calzada, aceras, o pozos, cañerías de agua o en cualquier elemento del servicio público, el declarante hará la reparación a su costa.

-De conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario las obras objeto de la declaración responsable (salvo que se trate de obras o reparaciones que tengan por objeto la mera conservación y mantenimiento de los edificios, y las que afecten tan sólo a características ornamentales o decorativas), debe ser objeto de comunicación a la Dirección General del Catastro, al objeto de la incorporación en el Catastro Inmobiliario de las alteraciones que se produzcan en los inmuebles.

-Artículo 69.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas "La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a una declaración responsable o a una comunicación, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable, la documentación que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, o la comunicación, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar. Asimismo, la resolución de la Administración Pública que declare tales circunstancias podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente, así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un período de tiempo determinado por la ley, todo ello conforme a los términos establecidos en las normas sectoriales de aplicación.

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PALACIOS RUBIOS

Plaza Mayor nº 1 – 37406 Palacios Rubios (Salamanca) Telf.: 923533001 – www.aytopalaciosrubios.es - aytopalaciosrubios@gmail.com

